



DECRETO N° 3075/

LAJA, octubre 07 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 495-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo, Srta. Betina Valdebenito Valdebenito, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Betina del Carmen Valdebenito Valdebenito
R.u.t.	12.980.565-k
Establecimiento	jardín infantil "Manitos Pintadas"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 hrs.
Inicio	07 de octubre 2010
Hasta	31 de diciembre 2010
Origen de la vacante	Necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NUB/PCM/AMR/IC *07/10/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233